



RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8063. (2010062010)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, SA, con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: líneas aéreas de 45 kV y 22 kV desde ST Escorial a proyectar.

Final: subestación proyectada.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 44/22.

Longitud total en km: 0,1.

Emplazamiento de la línea: polígono industrial de Miajadas.

Servicios auxiliares: 25 kVAS.

SUBESTACIÓN:

Tipo: intemperie.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial en kVAS: 30.000.

Potencia total en kVAS: 30.000.

Término municipal: Miajadas.

Calle o paraje: polígono industrial.

Finalidad: mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8063.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 29 de julio de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA